



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 0252

16 MAR 2016

POR LA CUAL SE CONFIRMA DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST DE LA ALCALDIA DE PASTO

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO,

En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2013 de 1986 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es obligación de toda institución pública o privada que tenga a su servicio más de diez (10) trabajadores la conformación del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST";

Que El COPASST debe estar conformado por igual número de representantes por parte del empleador e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. El período de vigencia de los miembros del Comité es de 2 años, al cabo del cual podrán ser reelegidos.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene entre otras las siguientes responsabilidades:

Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo:

1. Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a empleados y directivos.
2. Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre medicina, higiene y seguridad industrial entre empleador y trabajadores, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia e informar sobre el estado de ejecución de las mismos al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando haya deficiencias.
4. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 0252

16 MAR 2016

POR LA CUAL SE CONFORMA DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST DE LA ALCALDÍA DE PASTO

Evaluar los programas que se hayan realizado.

5. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al responsable del SG SST sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
6. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
7. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución.
9. Elegir al Secretario del COPASST.
10. Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.

Que teniendo en cuenta el número de funcionarios de la administración municipal, se debe designar cuatro (4) representantes del empleador y cuatro (4) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes.

Que mediante la Resolución 086 del 15 de marzo del 2016 "...Por la cual se hace una designación a funcionarios de libre nombramiento y remoción dentro de Comité COPASST de la Alcaldía de Pasto...", el Alcalde Municipal de Pasto Doctor PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ, designó a los siguientes empleados de libre Nombramiento y Remoción con el fin de que conformen el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST:

Como Principales:

1. MARTHA CECILIA DAVILA FIGUEROA – Subsecretaria de Planeación y Calidad Secretaría de Salud Ciudadanía No 30733219
2. INGRID MAVIE LEGARDA MARTINEZ – Jefe de Oficina de Genero Cédula de Ciudadanía No 59832744
3. FREDY ANDRES GAMEZ CASTRILLON – Director Administrativo de Espacio Publico



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 0252

16 MAR 2016

POR LA CUAL SE CONFORMA DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST DE LA ALCALDIA DE PASTO

Cédula de Ciudadanía No 13068170

4. PAULA ANDREA ROSERO LOMBANA – Secretaria de Desarrollo Comunitario Cédula de Ciudadanía No 41182152

Como Suplentes:

- 1-JACQUELINE CALVACHI ZAMBRANO – Subsecretaria de Apoyo Logístico Cédula de Ciudadanía No 30726987
2-JAIRO GAVIRIA BRAVO – Secretario de Agricultura Cédula de Ciudadanía No 5210198
3-NATHALY FEUILLET ALOMÍA – Subsecretaria de Convivencia y Derechos Humanos Cédula de Ciudadanía No 37083949
4-JUAN CARLOS BRAVO GÓMEZ – Coordinador Casa de Justicia Cédula de Ciudadanía No 98370912

Que mediante la Resolución 230 del 10 de marzo de 2016, el Subsecretario de Talento Humano, Doctor MARIO ADOLFO DAVID ENRIQUEZ, en su condición de colaborador en el proceso de selección pasa a integrar el COPASST con los representantes de los funcionarios públicos elegidos mediante votación secreta así:

Como Principales:

- 1- MARCELA VELASCO GUERRERO - Técnico Área Salud Secretaría de Salud. Cedula de Ciudadanía No. 36954860
2- ELSA DEL CARMEN ALVEAR TOBAR – Obrero Oficina del Sindicato. Cedula de Ciudadanía No. 30740635
3- SONIA ESTHER QUIJANO MELO - Secretaria Ejecutiva. Secretaría de Tránsito. Cedula de Ciudadanía No. 59815650
4- MYRIAM ELIZABETH BENAVIDES CERON - Profesional Universitario. Secretaria Bienestar Social. Cedula de Ciudadanía No. 59825006

Como suplentes:

- 1-CARMEN FLORINDA MARTINEZ JACOME-Obrero-Secretaría Gestión Ambiental Cedula de Ciudadanía No. 30728038
2-EDDY LINA GORLATO ARROYO- Auxiliar Administrativo Secretaría de Infraestructura y Valorización Cedula de Ciudadanía No. 30708415
3-LILIANA RISUEÑO- Técnico Operativo- Secretaría de Educación Cedula de Ciudadanía No. 9834950
4-GHYNA KATHERINE BARAHONA LOPEZ- Técnico Área Salud- Secretaría de Salud Cedula de Ciudadanía No. 37083463



ALCALDÍA DE PASTO

DÉSPACHO

RESOLUCION No. 0252
16 MAR 2016

**POR LA CUAL SE CONFIRMA DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO - COPASST DE LA ALCALDIA DE PASTO**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Conformar el COPASST de la Alcaldía Municipal de Pasto, con los siguientes funcionarios:

Como Principales:

1. MARTHA CECILIA DAVILA FIGUEROA – Subsecretaria de Planeación y Calidad Secretaría de Salud Ciudadanía No 30733219
2. INGRID MAVIE LEGARDA MARTINEZ – Jefe de Oficina de Genero Cédula de Ciudadanía No 59832744
3. FREDY ANDRES GAMEZ CASTRILLON – Director Administrativo de Espacio Publico Cédula de Ciudadanía No 13068170
4. PAULA ANDREA ROSERO LOMBANA – Secretaria de Desarrollo Comunitario Cédula de Ciudadanía No 41182152
- 5- MARCELA VELASCO GUERRERO - Técnico Área Salud Secretaría de Salud. Cedula de Ciudadanía No. 36954860
- 6- ELSA DEL CARMEN ALVEAR TOBAR – Obrero Oficina del Sindicato. Cedula de Ciudadanía No. 30740635
- 7- SONIA ESTHER QUIJANO MELO - Secretaria Ejecutiva. Secretaría de Tránsito. Cedula de Ciudadanía No. 59815650
- 8- MYRIAM ELIZABETH BENAVIDES CERON - Profesional Universitario. Secretaria Bienestar Social. Cedula de Ciudadanía No. 59825006

Como Suplentes:

- 1- JACQUELINE CALVACHI ZAMBRANO – Subsecretaria de Apoyo Logístico Cédula de Ciudadanía No 30726987
- 2- JAIRO GAVIRIA BRAVO – Secretario de Agricultura Cédula de Ciudadanía No 5210198
- 3- NATHALY FEUILLET ALOMÍA – Subsecretaria de Convivencia y Derechos Humanos Cédula de Ciudadanía No 37083949
- 4- JUAN CARLOS BRAVO GÓMEZ – Coordinador Casa de Justicia Cédula de Ciudadanía No 98370912
- 5- CARMEN FLORINDA MARTINEZ JACOME-Obrero-Secretaría Gestión Ambiental Cedula





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No. 0252

16 MAR 2016

POR LA CUAL SE CONFORMA DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST DE LA ALCALDIA DE PASTO

de Ciudadanía No. 30728038

6- EDDY LINA GORLATO ARROYO- Auxiliar Administrativo Secretaría de Infraestructura y Valorización Cedula de Ciudadanía No. 30708415

7-LILIANA RISUEÑO- Técnico Operativo- Secretaría de Educación Cedula de Ciudadanía No. 59834950

8-GHYNA KATHERINE BARAHONA LOPEZ- Técnico Área Salud- Secretaría de Salud Cedula de Ciudadanía No. 37083463

Parágrafo: Los representantes deberán dar estricto cumplimiento a lo contenido en la Resolución No. 2013 de 1986, una vez en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 16 MAR 2016


MARIO ADOLFO DAVID ENRÍQUEZ.
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: **PAOLA VANESSA OBANDO**
Fisioterapeuta Contratista SGSST.